

Ejecutivo 2021-00267-00

Al despacho de la señora Juez, la anterior demanda que fue recibida del Juzgado 26 Civil Municipal de Bucaramanga el día 20 de mayo de 2021.

Bucaramanga, 15 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 15 JUN 2021

La presente demanda ejecutiva, fue recibida del Juzgado 26 Civil Municipal de Bucaramanga, por lo tanto se AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias, por encontrarse ubicado el domicilio del demandado dentro de nuestra comprensión territorial.

Estando al Despacho la presente demanda para efecto de su admisión, se considera que la parte actora debe subsanar lo siguiente:

- La parte actora debe indicar desde que fecha hace uso de la cláusula aceleratoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431 inciso final C.G.P.
- Debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 del C.G.P., indicando en manos de quien se encuentra el original del acuerdo de pago allegado como base de recaudo, así como de las facturas de venta a que hace referencia el acuerdo.

En consecuencia, este despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 ibídem y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda instaurada por la sociedad PETROCASINOS S.A., contra MARLON BUSTAMANTE FUENES.

SEGUNDO: Se concede al demandante el término de cinco días, a fin de que la subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Se advierte que la subsanación de la demanda deberá integrarse en un solo escrito (ART. 93 C.G.P.), y que de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del Art. 89 del mismo estatuto procesal, deberá allegarse la demanda y subsanación como mensaje de datos, para el archivo del Juzgado y traslado de la demandada.

CUARTO: Reconocer a la Dra. LORENA GRAUT PAVA como apoderada judicial de la sociedad PETROCASINOS S.A., en los términos y para los efectos en el poder conferido.

Notifíquese,

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 046

HOY, 16 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO